

PROCESO: Liquidación Judicial
DEMANDANTE: LEDYS JOHANA MALDONADO SUAREZ
RADICADO: 68001-3103-011-2016-00095-00

CONSTANCIA.- Pasa al despacho del señor Juez informando que el liquidador designado **SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA**, manifiesta que no le es posible aceptar el cargo, pues actualmente funge como liquidador en 6 procesos. Sírvase proveer. Bucaramanga, 26 de julio de 2021.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

Bucaramanga, cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Ref. 2016-00095 00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se procede a **RELEVAR** a **SERGIO GERARDO SANTOS ORDUÑA** del cargo que le fue encomendado y en consecuencia, en su reemplazo se **DESIGNA** como **LIQUIDADOR**, de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades a:

SOLANO GOMEZ JAIRO	Calle 147 25-30 Torre B 503 Floridablanca jasogo@hotmail.com	3002412139 3164152525
---------------------------	---	--------------------------

Los honorarios del liquidador designado se atenderán en los términos señalados en el artículo 67 de la Ley 1116 de 2006.

Líbrese la respectiva comunicación y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 059 del 06 de agosto de 2021.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2fdc1add14dd59b327446ed2eb5274ee1779193b90024befd86707bca4029bfb
Documento generado en 05/08/2021 11:16:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>